DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570346

EXTRACTO

LUIS POZA MALDONADO, Notario de Santiago, Avda. Vitacura 6844 Vitacura, certifico que por escritura de hoy ante mí, MANUEL ANIBAL ESPINOZA GONZALEZ, C.I. 8.891.656-5, domiciliado en Palmieri Nº 292, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso y ENRIQUE HORACIO THIENEL MANZUR, C.I. 17.456.262-8, domiciliado en Teresa Concha Walker N° 1122, departamento 1104, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. NOMBRE: AGRÍCOLA Y FORESTAL B Y B LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluidas las actuaciones ante bancos, el nombre de fantasía de "AGRÍCOLA B Y B LTDA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuiçio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- DURACIÓN: 5 años, renovable.- OBJETO: El objeto de la sociedad será la explotación a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos agrícolas, frutícolas y forestales; la compra y venta al por mayor y/o al detalle y la comercialización de productos agrícolas, frutícolas y de cultivos forestales en general; y el desarrollo de todo otro negocio o actividad relacionada o conexa, en la actualidad o en el futuro, con la actividad agrícola y forestal.- CAPITAL: \$1.000.000, que los socios aportan en el acto de la siguiente forma: a) MANUEL ANIBAL ESPINOZA GONZALEZ, aporta la suma de \$500.000, de contado, en dinero efectivo, ingresado en caja social; y b) ENRIQUE HORACIO THIENEL MANZUR, aporta la suma de \$500.000, de contado, en dinero efectivo, ingresado en caja social.- ADMINISTRACIÓN y uso razón social corresponderá a MANUEL ANIBAL ESPINOZA GONZALEZ y ENRIQUE HORACIO THIENEL MANZUR, conjunta o mancomunadamente, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 25 de marzo de 2019. 6594/13. ssm.